

## CONVOCATORIA 2019



***El Municipio de Cozumel, la Red de Organizaciones de la Sociedad Civil de Isla Cozumel  
y el Consejo Coordinador Empresarial de Cozumel***

# INVITAN

A las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) sin fines de lucro establecidas en Isla Cozumel, que impulsen proyectos y desarrollen programas de alto impacto social, a participar en la Convocatoria para la asignación de recursos del presupuesto aprobado por el Cabildo del Municipio de Cozumel, Quintana Roo dentro del Programa de Inversión Anual 2019.

## **BASES DE PARTICIPACIÓN:**

**PRIMERA:** Todas las organizaciones que presenten proyectos o programas deberán sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes y a lo dispuesto en la presente Convocatoria.

**SEGUNDA:** Deben operar en el municipio de Cozumel, Quintana Roo y atender a personas, sectores y grupos vulnerables a través del fomento a la educación, la salud, el arte y la cultura, la igualdad y equidad de género, la inclusión, los derechos humanos y la ecología y ambiente.

**TERCERA:** Las propuestas que presenten las OSC deberán ser congruentes con su misión y objetivos. Asimismo, deberán expresar de manera clara el objetivo general del proyecto o programa con visión de mediano y largo plazo, así como las metas e indicadores que se esperan alcanzar con el presupuesto solicitado, considerando que sean afines con el Plan Municipal de Desarrollo vigente y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS).

Será obligatorio que se fundamenten en base a diagnósticos, estudios e informes generados desde el sector público, privado y social, lo cual permitirá justificar de manera sólida la propuesta y sus alcances.

**CUARTA:** Vertientes de participación.

- a).- **SEGURIDAD, PAZ SOCIAL Y PROTECCIÓN CIVIL.**
- b).- **EDUCACIÓN**
- c).- **SALUD**
- d).- **ARTE Y CULTURA**
- e).- **ECOLOGÍA Y AMBIENTE**

Las organizaciones podrán presentar uno o varios proyectos o programas en las diferentes vertientes de participación, ya sea de forma individual o en alianza con otra organización. Por ningún motivo se podrán presentar propuestas con fines de proselitismo político y/o religioso.

En caso de que el Comité Mixto requiera información adicional, la organización deberá proporcionarla en tiempo y forma.

**QUINTA:** El proyecto o programa se presentará en el **Formato Único para la Presentación de Proyectos al Acuerdo San Gervasio 2019** proporcionado por medios digitales por el Comité Mixto del Acuerdo San Gervasio a través de la Fundación Comunitaria Cozumel, IAP la cual funge como Coordinadora Ejecutiva.

**SEXTA:** El formato y los documentos requeridos deberán entregarse en sobre cerrado en las oficinas de la Fundación Comunitaria Cozumel IAP., con atención al Comité Mixto del Acuerdo San Gervasio.

50 avenida entre Juárez y calle 2 norte. Colonia 10 de abril. Cozumel, Q,Roo. C.P. 77622  
Tel. 87 2-37-44 Correo: [info@fundacioncozumel.org](mailto:info@fundacioncozumel.org)

**SÉPTIMA:** Aportaciones del Presupuesto aprobado dentro del PIA 2019 para el Acuerdo San Gervasio:

El Municipio de Cozumel, Quintana Roo aportará la cantidad aprobada en el Programa de Inversión Anual para cada ejercicio social, a la cual se sumarán las aportaciones en especie, de servicio o económicas que realice el sector social y privado de forma directa a las organizaciones.

La cantidad máxima entregable será de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 pesos mexicanos) por proyecto o programa aprobado, mismo que podrá representar el 70% o menos del costo total del proyecto, mientras que la OSC aportará el 30% o la diferencia restante, de los cuales deberá ser como mínimo el 15% en efectivo.

Los proyectos y programas podrán ser apoyados por donaciones adicionales en coinversión del sector público, privado y social sin limitación alguna diversificando de esta manera sus fuentes legales de obtención de recursos, y deberán señalarse en el presupuesto que presenten.

Para aquellas organizaciones que cobren cuota de recuperación por los servicios que brinden a la comunidad y estén relacionadas al proyecto o programa aprobado, deberán de aplicarlas exclusivamente a la realización del mismo, y deberán señalarse en el presupuesto que presenten y podrán considerarse dentro de la aportación del 15% que le corresponda a la organización.

**El apoyo se entregará en dos exhibiciones:**

El primer pago será del 50% del monto aprobado a la organización correspondiente al 70% de la aportación municipal, mediante un acto público encabezado por el Municipio de Cozumel, Quintana Roo y los representantes de los sectores público, privado y social.

Aquellos proyectos y programas aprobados que requieran más del 50% de los recursos para el inicio de sus actividades tales como equipamiento y obra, deberán justificarlo por escrito al momento de presentar su solicitud junto con una propuesta de ministraciones y quedará sujeto a la validación del Equipo Técnico de Evaluación y aprobación del Comité Mixto.

Para el segundo pago el representante legal y/o responsable del proyecto o programa deberá presentar al Comité Mixto del ASG el informe parcial una vez concluido el 50% de sus actividades y recursos asignados teniendo como fecha límite el 15 de noviembre de 2019. La validación será realizada por el Equipo Técnico de Evaluación, el cual tendrá 5 días hábiles para emitir la dictaminación correspondiente.

Sin excepción las OSC que resulten beneficiadas deberán entregar un Comprobante Fiscal CFDI por el monto entregado, a nombre del Municipio de Cozumel, Quintana Roo cumpliendo con los requisitos fiscales vigentes.

Asimismo, deberán ejercer y comprobar el 100% de los recursos recibidos a más tardar el día 13 de diciembre de 2019, aunque los objetivos y las actividades continúen en desarrollo las cuales deberán concluir forzosamente antes del 30 de marzo de 2020.

**OCTAVA:** Proceso de evaluación y criterios de selección.

Las propuestas presentadas serán revisadas y analizadas por un Equipo Técnico de Evaluación integrado por tres representantes de la comunidad que tengan experiencia comprobada con las temáticas de apoyo, los cuales deberá sustentar su expertis con documentos que avalen su conocimiento y participación en evaluación de proyectos, así como, por un integrante de la administración pública que sea designado por el Presidente Municipal o el Tesorero para los efectos de esta función.

La validación de dicho integrante será determinante para la aprobación o no de la ministración de recursos. Corresponderá al Comité Mixto aprobar los dictámenes y notificar a las OSC de los resultados con la firma de los presidentes de cada sector, y sus decisiones serán inapelables.

**Los criterios para la elegibilidad** de los proyectos y programas serán los siguientes:

1. Planteamiento (justificación social y objetivos).
2. Viabilidad técnica y capacidad de ejecución.
3. Resultados esperados.
4. Trascendencia e impacto.
5. Tiempo y costo de ejecución.

**NOVENA:** Todas las organizaciones que resulten o no elegibles sus proyectos o programas recibirán por escrito la notificación del resultado.

**DÉCIMA:** Seguimiento de proyectos y evaluación final de resultados:

El seguimiento y la supervisión de los proyectos y programas aprobados estarán a cargo del Comité Mixto del ASG a través de la Fundación Comunitaria Cozumel IAP., la cual funge como Coordinadora Ejecutiva y se realizará conforme a lo establecido en el cronograma de actividades.

**DÉCIMA PRIMERA:** Las organizaciones que decidan participar se sujetarán al calendario de actividades de la presente convocatoria. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

### Calendario de Actividades 2019:

Apertura de Convocatoria	Taller 1 para la preparación y formulación de proyectos	Taller 2 para la preparación y formulación de proyectos	Recepción de Proyectos y Programas	Evaluación y Aprobación	Notificación de Resultados	Entrega de Recursos
<p><b>Fecha:</b> 14 de octubre</p> <p><b>Responsable:</b> Comité Mixto del ASG a través de la Coordinadora Ejecutiva</p> <p><b>Hora:</b> 9:45am</p> <p><b>Lugar:</b> Salón Municipios del H Ayuntamiento</p>	<p><b>Fecha:</b> 14 de octubre</p> <p><b>Responsable:</b> Coordinadora Ejecutiva</p> <p><b>Hora:</b> 5:00pm</p> <p><b>Duración:</b> 3 horas</p> <p><b>Lugar:</b> Sala de usos múltiples de la Fundación Cozumel</p>	<p><b>Fecha:</b> 15 de octubre</p> <p><b>Responsable:</b> Coordinadora Ejecutiva</p> <p><b>Hora:</b> 5:00pm</p> <p><b>Duración:</b> 3 horas</p> <p><b>Lugar:</b> Sala de usos múltiples de la Fundación Cozumel</p>	<p>Del 14 al 18 de octubre (Hora límite 6:00pm)</p> <p><b>Responsable:</b> Coordinadora Ejecutiva</p> <p><b>Lugar:</b> Oficina de la Fundación Cozumel</p>	<p>22 y 23 de octubre</p> <p><b>Responsable:</b> Equipo Técnico de Evaluación</p> <p><b>Lugar:</b> Sala de usos múltiples de la Fundación Cozumel</p>	<p>24 y 25 de octubre</p> <p><b>Responsable:</b> Comité Mixto del ASG a través de la Coordinadora Ejecutiva</p> <p><b>Medios:</b> Escritos y Electrónicos</p>	<p>Octubre</p> <p><b>Responsable:</b> Comité Mixto del ASG</p> <p><b>Lugar:</b> Salón Municipios del H. Ayuntamiento</p>

Se expide la presente Convocatoria en Isla Cozumel, Quintana Roo a los 14 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.